

El Salto

Gobierno Municipal
2021 | 2024

El Salto, Jalisco; a 21 de octubre del 2021.
AES-SG-AA- 062/2021

**LIC. DIEGO ASCENCIO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.**

P R E S E N T E:

Se remite acuerdo mediante el cual se aprueba la designación del Lic. Fernando Bernardino Ramos con 15 votos a favor por el pleno del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco para ocupar el cargo de Contralor Municipal, así como su toma de protesta de ley.

Antecedentes

1. Con fecha 01 de octubre del 2021 en sesión del pleno del ayuntamiento el Presidente Municipal, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés comunicó la publicación de la Convocatoria Pública para el cargo de Contralor Municipal para la administración 2021-2024.
2. Con fecha 04 de octubre del 2021 se publicó en la Gaceta Municipal la Convocatoria Pública para el cargo de Contralor Municipal para la administración 2021-2024.
3. Con fecha 08 de octubre del 2021 se cierra la Convocatoria Pública para el cargo de Contralor Municipal para la administración 2021-2024.
4. Con fecha 13 de octubre del 2021, el Secretario General del Ayuntamiento, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, remite al Presidente Municipal el registro de los aspirantes al cargo de Contralor Municipal.
5. Con fecha 19 de octubre el Presidente Municipal remite a la Secretaría General el resultado del dictamen realizado con relación a la convocatoria emitida para la del titular de la Contraloría.
6. Con fecha 19 de octubre del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 1 a la aprobación de la designación del Contralor Municipal para la administración 2021-2024 del municipio constitucional de El Salto, Jalisco y su toma de protesta.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

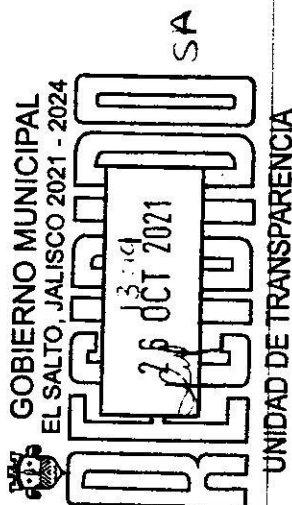
DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 1°, 2°, 4°, 15°, 29° fracción I, 35°, 36° fracción X, 38° fracción XVI 41° fracción I, 48° fracción VI, 67° ter y 67° quáter de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- Artículo 53° fracción XXIV, 59° fracción XIV, 101°, 101° bis y 102° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre del 2021 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO

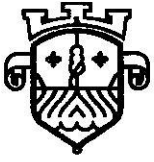
PRIMERO. - Se aprueba la designación del Contralor Municipal para la administración 2021-2024 del municipio constitucional de El Salto, Jalisco con 15 votos a favor por el pleno del Ayuntamiento.



001690

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



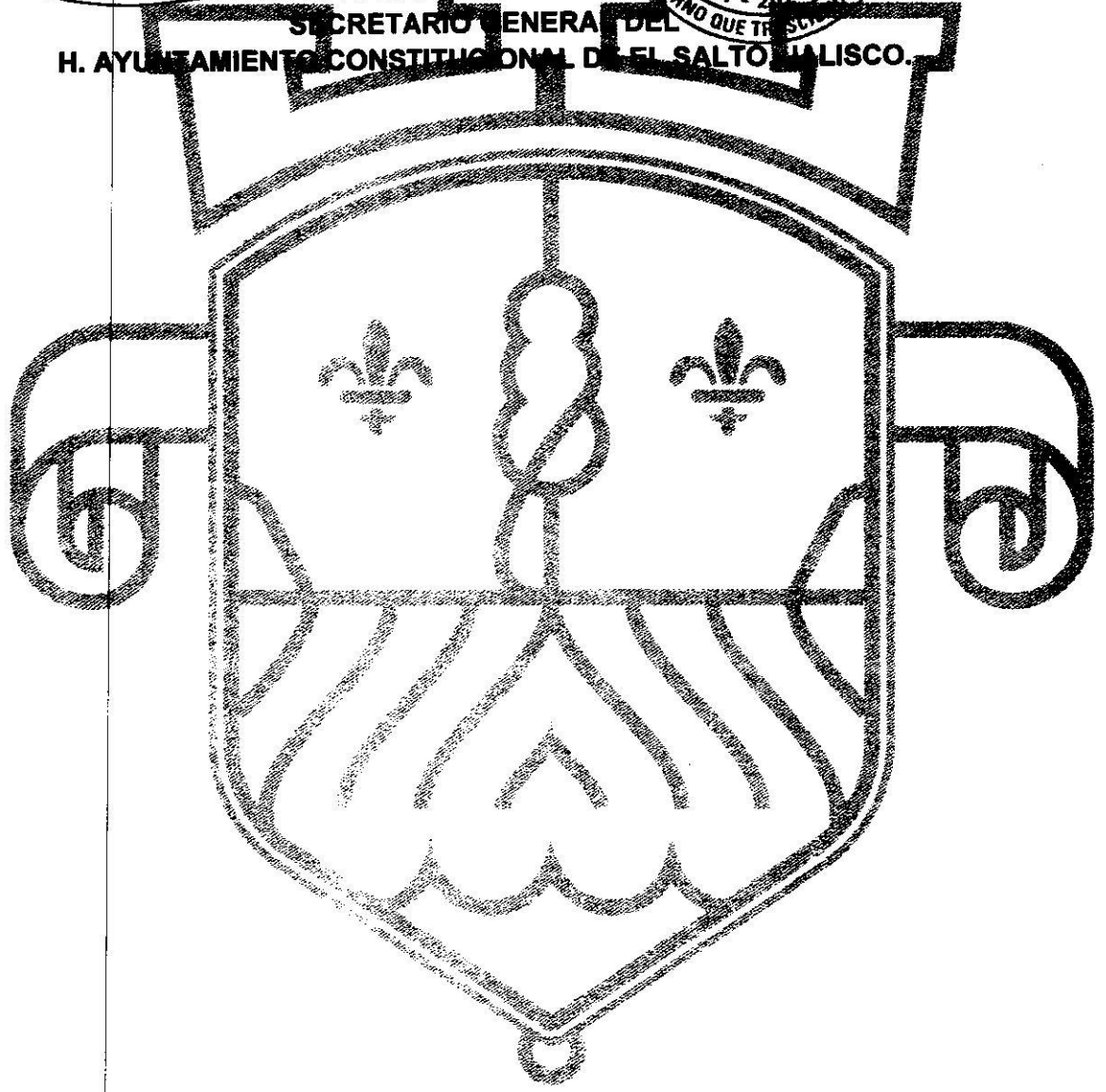
El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

SEGUNDO. - Se toma la protesta de ley al Contralor municipal designado por el pleno del ayuntamiento para la administración 2021-2024 para la administración pública municipal de El Salto, Jalisco.

ATENTAMENTE
"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALBA
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx